



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E178072/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA CONTRA ROBO E INCENDIO EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-5254/2025

SANTIAGO, 03/03/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta N°948 de fecha 17 de septiembre de 2008, que establece nueva denominación del Departamento de Administración y Gestión Financiera, su estructura y fija funciones de sus unidades;
5. La Resolución Exenta N°2000/4150/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que asigna funciones como subjefa Departamento de Administración y Finanzas a doña Rosio Valentina Cárcamo Moreira;
6. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
7. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
8. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
9. Lo preceptuado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
12. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
13. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
14. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1159/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins, formalizó la solicitud para la contratación del servicio de vigilancia digital para los inmuebles dependientes de dicha Dirección Regional por un periodo de 24 meses con el propósito de cautelar y proteger dichas dependencias;
2. Que, por un error en la confección del Plan Anual de Compras de la Dirección Regional del Trabajo de General Libertador Bernardo O'Higgins, la presente contratación, no fue declarada en el PAC 2025 de la Dirección del Trabajo como nuevo proyecto a ejecutar durante el año en curso;
3. Que, dicha omisión será regularizada en la respectiva resolución modificatoria del Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo, según lo estipulado en el Artículo 169 del Decreto N°661;
4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Artículo 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA CONTRA ROBO E INCENDIO EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", con el propósito de cautelar y proteger dichas dependencias;
- 2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
- 3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata Elisa Victoria Gaete Santelices y Hernán Alonso Ramón Cabello Acedo y el funcionario de planta Nicolás Ignacio Quiroga Vidal, todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo del Libertador Bernardo O'Higgins, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;
- 4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

**ROSI VALENTINA CARCAMO MOREIRA
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCM / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DRT DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS



ROSI VALENTINA CARCAMO MOREIRA
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
03/03/2025 17:45:11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.